



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**VISTO:**

Las actuaciones TAE A-01-00014148-4/2022, A-01-00019628-9/2023, A-01-00031567-9/2024 y A-01-00022418-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CACRMP N° 7/2020 se estableció que la Presidente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público podrá designar, mientras se extienda su mandato y dentro de las disponibilidades presupuestarias, una Planta Gabinete o Cuerpo de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por ésta en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CM N° 170/2014 para las Plantas Gabinete o Cuerpo de Asesores y pudiendo disponer el cese anticipado de cualquiera de ellos cuando así lo creyera conveniente.

Que de conformidad a ello, mediante el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 239/2022 se designó a Carla Gabriela Pellegrini, D.N.I. N° 31.685.664, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), con categoría 15, a partir del 1° de julio de 2022, y a través de la Resolución SAGyP N° 323/2023 se le asignó la categoría 13, a partir del 1° de julio de 2023 (cfr. Res. CACRMP N° 7/2020).

Que por otro lado, por el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 682/2024 se designó a Pedro Sebastián Calvo, D.N.I. N° 32.760.544, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), con categoría 10, a partir del 23 de octubre de 2024.

Que en esta oportunidad, se propicia dar por finalizada la designación del agente Pedro Sebastián Calvo en la referida Planta de Gabinete y modificar la categoría asignada a la agente Carla Gabriela Pellegrini, debiendo asignársele la categoría 7; todo ello a partir del 1º de agosto de 2025 (v. Memo SAGyP 2509/25).

Que tomó intervención la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP no encontrando obstáculos -desde el punto de vista administrativo- para dar curso a la medida propiciada (v. Informe 1843/25).

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la modificación de categoría propuesta, intervino la Dirección General de Administración de la CACRMP en relación al Programa Presupuestario N° 40 de la Jurisdicción 5 (v. Memo 6511/25).

Que asimismo, tomó conocimiento la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP remitiendo al dictamen DGGLyT N° 8/20, el cual fue oportunamente emitido al momento de tomar intervención respecto de la conformación de la Planta Gabinete de la CACRMP (v. Adjunto 119735/25 y Proveído 5676/25).

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CACRMP N° 7/2020 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dése por finalizada, a partir del 1º de agosto de 2025, la designación de Pedro Sebastián Calvo (L.P. N° 8995), con categoría 10, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, que fuera efectuada mediante artículo 1º de la Resolución SAGyP N° 682/2024.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Modifícase la categoría asignada a Carla Gabriela Pellegrini (L.P. N° 8467) en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público -mediante Art. 1º de la Resolución SAGyP N° 239/2022 y, luego, por Resolución SAGyP N° 323/2023-; asignándosele la categoría 7, a partir del 1º de agosto de 2025.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y pase a la Oficina de Mesa de Entradas, Documentación y Archivo dependiente de la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP para la notificación de la presente a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

